

1
Republica Peruana.

Tesoreria General.

Lima Oct. 12, de 1826.

M. S. Sr. Ministro de Estado en el Departam. de Hacienda

Sr. Ministro.

A virtud del supremo Decreto de S. E. fecha 10, del que rige se han adjudicado a D. José Ruiz por sueldos Militares las Barracas situadas en el Callao conocidas con los nombres de Acemendi, y Garcia importantes quatro mil quinientos pesos unbar, por cuya cantidad se han rentado las respectivas Practicas de Contratacion, tanto en el Libro de Secuestros a que correspondian como bienes confiscados a emigrados, quanto en el Libro de Amortizacion de creditos publicos: e igualmente se ha amstado el viñete, y otorgado a la correspondiente Escritura a nombre del Estado de la propiedad que en lo sucesivo tiene el indicado D. José Ruiz, a quien se le ha dado el correspondiente Certificado de la cantidad de ciento noventa y seis pesos cinco y medio m. en que excedio-



O. L. 146-25
MH-OL 146
CAS. 49
DOC. 80
FOL. 1

su accion al valor adjudicado, lo que asiramos
a V.S. para que haciendole presente a S.E. se sirva
dictar la unica Orden que falta, a fin de que el Go-
bernador de la Plaza del Callao, le de la correspondiente
posesion segun esta prevenido por S.E. en el mis-
mo citado Supremo Decreto. —

Dios que a V.S.

Loxenzo Baro

Lo dio la oñ



8. 148. 32